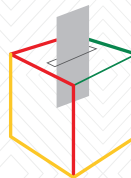




ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

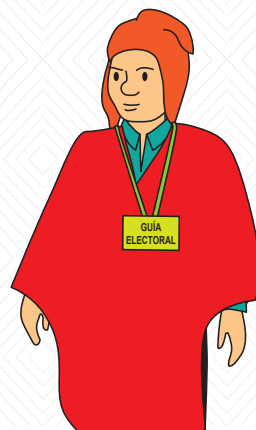
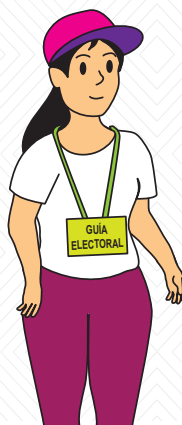
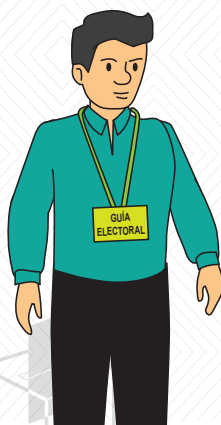


Elecciones
Judiciales 2024

Infórmate, decide y vota

CARTILLA DE CAPACITACIÓN PARA GUÍAS ELECTORALES 2024

Elección de Autoridades del Órgano Judicial y del
Tribunal Constitucional Plurinacional 2024



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Presidente: Oscar Hassenteufel Salazar, **Vicepresidente:** Francisco Vargas Camacho. **Vocales:** Tahuichi Tahuichi Quispe, Nancy Gutiérrez Salas, Nelly Arista Quispe, Yajaira San Martín Crespo y Gustavo Ávila Mercado.

CARTILLA DE CAPACITACIÓN PARA GUÍAS ELECTORALES ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2024

© Órgano Electoral Plurinacional (OEP)
Tribunal Supremo Electoral (TSE)

Código: DGE-CAP-CJE-004

Producción:

Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde)

Av. Sánchez Lima N.º 2482, Sopocachi

Teléfono/Fax: 2-424221 • 2-422338

www.oep.org.bo

Se autoriza la reproducción total y parcial de esta obra con fines NO comerciales. Para su uso se debe citar la fuente.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Impreso en el Estado Plurinacional de Bolivia

CARTILLA DE **CAPACITACIÓN PARA GUÍAS** **ELECTORALES 2024**

Elección de Autoridades del Órgano Judicial y del
Tribunal Constitucional Plurinacional 2024

Contenido

Presentación.....5

1. ¿QUÉ ELEGIMOS EN LAS ELECCIONES JUDICIALES?.....6

2. ¿QUÉ HACEN LAS Y LOS GUÍAS ELECTORALES?.....10

3. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA
EL DÍA DE LA VOTACIÓN.....12

Presentación

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) tiene el agrado de presentarle la *cartilla de capacitación para guías electorales*, con la finalidad de que este material sea un instrumento de información de las actividades que se deben realizar en diferentes momentos en la jornada de votación, en la que las bolivianas y los bolivianos elegirán a las autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Por tanto, le recomendamos leer con atención la presente cartilla para que conozca las funciones que debe cumplir en su rol como Guía Electoral, antes y durante la jornada electoral. El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) manifiesta de antemano el reconocimiento a su labor y le agradece su compromiso con el desarrollo de sus funciones en este proceso electoral.

1.

¿QUÉ ELEGIMOS EN LAS ELECCIONES JUDICIALES?

Las autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional serán elegidas, mediante sufragio universal, de entre los candidatos preseleccionados por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

La elección de estas autoridades tendrá las siguientes características:

TSJ

Tribunal Supremo de Justicia

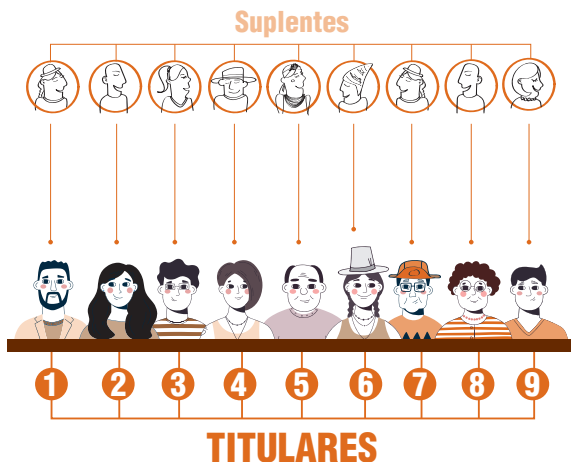
El Tribunal Supremo de Justicia es la máxima instancia de la justicia ordinaria.

La elección

- La elección de autoridades del TSJ se realizará en circunscripción departamental, o sea que cada departamento tendrá sus propios candidatos y candidatas, en papeletas electorales distintas para cada departamento.
- Las y los electores elegirán a una (1) magistrada o un (1) magistrado titular y una (1) magistrada o un (1) magistrado suplente.
- La magistrada o magistrado titular elegido será la candidata o candidato que obtenga el mayor número de votos válidos.
- La magistrada o magistrado suplente será la o el siguiente en votación, respetando la alternancia y la paridad de género: si el titular es hombre, la mujer más votada será suplente; si la titular es mujer, el hombre más votado será suplente.

La composición del TSJ

La Sala Plena del TSJ está **conformada por nueve (9) magistradas y magistrados**, que corresponden a cada uno de los departamentos.



TCP**Tribunal Constitucional Plurinacional**

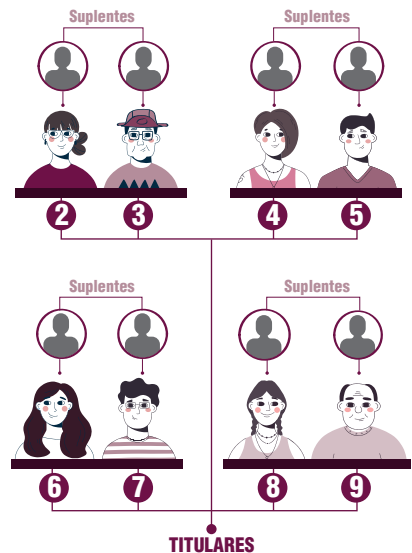
El Tribunal Constitucional Plurinacional es el garante, contralor e intérprete de la Constitución Política del Estado (CPE); sus decisiones y sentencias son vinculantes y de cumplimiento obligatorio.

La elección

- La elección de autoridades del TCP se realizará en circunscripción departamental, es decir que cada departamento tendrá sus propios candidatos y candidatas, en papeletas electorales distintas para cada departamento.
- Las y los electores elegirán a una (1) magistrada o magistrado titular y a una (1) magistrada o magistrado suplente por departamento.
- La magistrada o magistrado titular elegido/a será la candidata o candidato que obtenga el mayor número de votos válidos por simple mayoría.
- La magistrada o magistrado suplente será la o el siguiente en cantidad de votos.

La composición del TCP

La Sala Plena del TCP **está conformada por nueve magistradas o magistrados**, que corresponden a cada uno de los departamentos





Tribunal Agroambiental

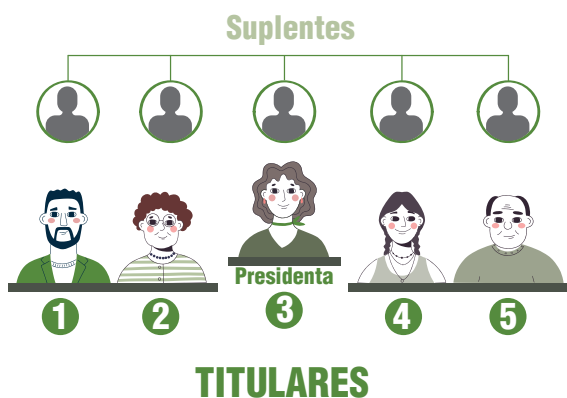
El Tribunal Agroambiental es el máximo tribunal que imparte justicia en materia agraria, pecuaria, forestal, ambiental, de aguas y biodiversidad.

La elección

- La elección de autoridades del TA se realizará en circunscripción nacional, o sea que los candidatos y candidatas serán los mismos para todo el país e irán en una papeleta electoral nacional única.
- Las y los electores elegirán a cinco (5) magistradas o magistrados titulares y (5) magistradas o magistrados suplentes.
- Las magistradas o magistrados titulares elegidos serán las cinco candidatas o candidatos que obtengan el mayor número de votos válidos.
- Las magistradas o magistrados suplentes serán las o los siguientes en cantidad de votos.

La Composición del TA

La Sala Plena del TA está conformada por cinco magistradas y magistrados





Consejo de la Magistratura

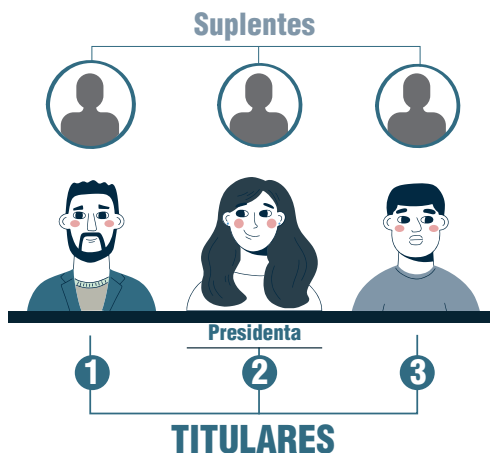
El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y se encarga del control, fiscalización y administración económica de todos los bienes del Órgano Judicial.

La elección

- La elección de autoridades del CM se realizará en circunscripción nacional, o sea que los candidatos y candidatas serán los mismos para todo el país e irán en una papeleta electoral nacional única.
- Las y los electores elegirán a tres (3) miembros titulares y a tres (3) miembros suplentes.
- Las consejeras o los consejeros titulares elegidos serán los tres (3) candidatos que obtengan el mayor número de votos válidos.
- Las consejeras o los consejeros suplentes serán las o los siguientes tres en cantidad de votos.

Composición del CM

La Sala Plena del Consejo de Magistratura **está conformada por tres consejeras y consejeros**



2

¿QUÉ HACEN LAS Y LOS GUÍAS ELECTORALES?

¿Quién es guía electoral?

La o el guía electoral es la persona contratada de entre estudiantes del nivel secundario, técnicos medios, superiores, universitarios/as o premilitares, que, en coordinación con el Tribunal Electoral Departamental (TED), realizará tareas de apoyo e información a la ciudadanía en los recintos electorales el día de la votación.



¿Qué trabajo realizará la o el guía electoral?

Tiene como principal responsabilidad brindar información a la ciudadanía en coordinación con la notaria o el notario electoral.

¿Qué recursos de apoyo tiene la o el guía electoral?

- La o el guía electoral recibirá la lista resumen de ciudadanas habilitadas y ciudadanos habilitados para votar correspondiente al recinto electoral asignado.
- La aplicación para teléfono celular “Yo participo”.

¿Qué tareas cumple la o el guía electoral?

Antes del día de la votación

Asistir en el curso de capacitación convocada por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento de la Democracia Intercultural (Sifde) departamental, donde recibirá orientación acerca de sus responsabilidades.

Esta capacitación se realizará de manera presencial o en modalidad virtual complementaria a través de la plataforma Demodiversidad.

Asimismo apoyará a la Notaria o Notario electoral en la organización del recinto electoral:

- Apoyar en el colocado del cartel “Punto de Información” en lugares visibles del recinto electoral.
- Apoyar en el colocado de los mapas (croquis) del establecimiento, planos de ubicación de las mesas de sufragio, letreros informativos que orientarán a las personas para que lleguen a su mesa de votación.

- Apoyar en la instalación de lugares de descanso para las mujeres embarazadas, personas de más de 60 años y personas con discapacidad.
- Verificar que el recinto para el voto asistido sea accesible a personas con discapacidad o alguna dificultad para trasladarse.

Durante el día de la votación

La o el guía electoral tiene las siguientes responsabilidades durante la jornada electoral:

- Presentarse en el recinto electoral a las 07:00 a. m.
- Portar la identificación proporcionada por el Tribunal Electoral Departamental (TED) para que la ciudadanía lo identifique.
- Asegurarse de que los puntos de ingreso y salida del recinto electoral estén despejados.
- Proporcionar información y orientación a la ciudadanía, responder a todas las consultas de las y los electores relacionadas al proceso electoral, ubicación de su mesa de sufragio, documento válido para la votación y otras dudas.
- Verificar si las o los votantes están en la lista índice de ciudadanas o ciudadanos habilitados para votar.
- Apoyar a que las personas que requieran asistencia para votar ejerzan este derecho.
- Apoyar a los jurados electorales en el orden de las filas para votar.

Después de la votación

En coordinación con la notaria o el notario electoral, la o el guía electoral podrá apoyar a los miembros del jurado en aspectos de organización durante el escrutinio y cómputo.



3.

INFORMACIÓN NECESARIA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA EL DÍA DE LA VOTACIÓN

A continuación se presenta la información más importante sobre el proceso electoral:

¿Con qué documento se puede votar?

El documento válido para votar es la cédula de identidad original vigente.



¿Qué pasa si una persona ha perdido su cédula de identidad el día de la votación?

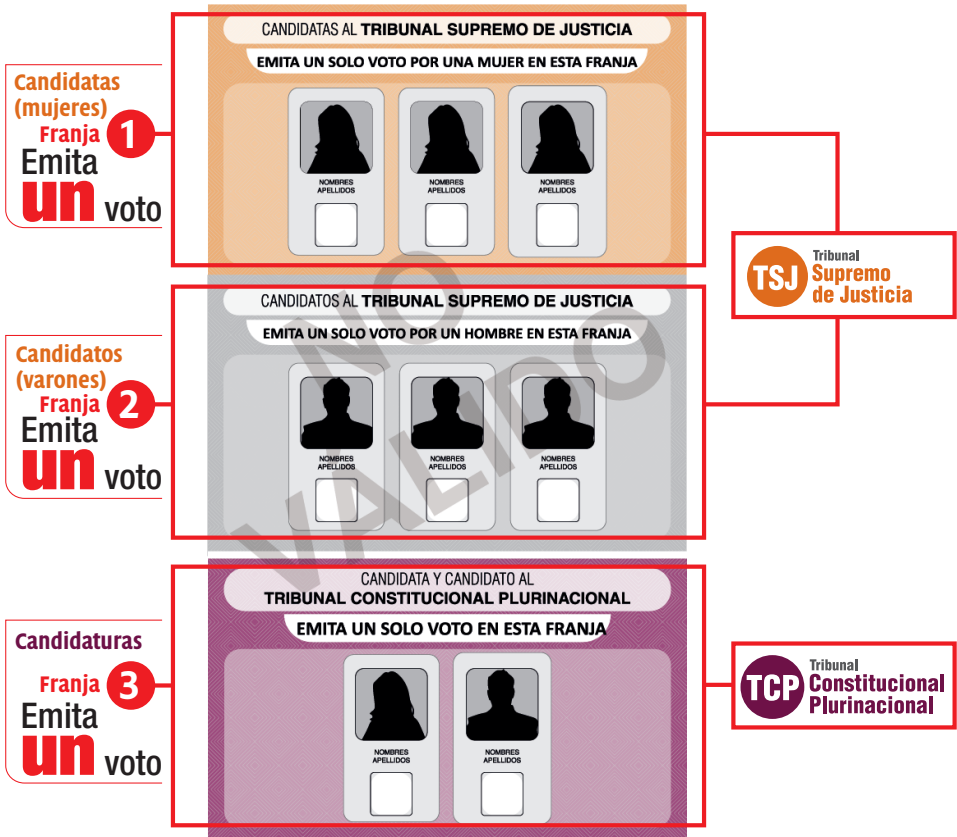
Debe hacer la denuncia en el módulo policial más cercano y con ese comprobante presentarse en el TED en el plazo de 30 días a partir del día de la votación, donde se le extenderá su certificado de impedimento de sufragio.



¿Cuántas papeletas de sufragio habrá en este proceso electoral?

Se utilizarán dos papeletas de sufragio una de circunscripción departamental y una de circunscripción nacional:

Departamental



En la papeleta de circunscripción departamental, se emitirán tres votos: uno en la franja de candidatas mujeres al Tribunal Supremo de Justicia, otro en la franja de candidatos hombres al Tribunal Supremo de Justicia y un voto en la franja de candidatas y candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional.

Nacional

TA Tribunal Agroambiental

Candidaturas

1 Emita un voto

CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL TRIBUNAL AGROAMBIENTAL

EMITA UN SOLO VOTO EN ESTA FRANJA

CM Consejo de la Magistratura

Candidaturas

2 Emita un voto

CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EMITA UN SOLO VOTO EN ESTA FRANJA

En la papeleta de circunscripción nacional, se emitirán dos votos: uno en la franja de candidatas y candidatos para el Tribunal Agroambiental y otro voto en la franja de candidatas y candidatos al Consejo de la Magistratura.

¿Cómo se marcará en las papeletas de votación?

Cada electora o elector marcará un voto por su candidata o candidato preferido en cada franja.

¿Cuánto tiempo funcionarán las mesas de sufragio?

La mesa de sufragio funcionará ocho horas continuas desde su apertura o hasta que la última persona de la fila haya votado.

a). Apertura de la mesa:

Las mesas de sufragio se abren y la votación comienza a las ocho (8:00) de la mañana con al menos tres juradas o jurados electorales. Si no está presente este número mínimo, la mesa no puede empezar a funcionar y se puede esperar hasta las nueve (9:00) para asegurar al menos tres juradas o jurados presentes.

En caso de ausencia de juradas o jurados designados, la notaria o notario electoral escogerá de la fila de electores a las personas que puedan participar como juradas o jurados electorales. Para ello se debe verificar que dichas personas estén registradas o habilitadas en la lista índice de habilitados de la mesa de sufragio.



b). Cierre de la mesa

Las juradas o jurados electorales de mesas de sufragio deben permanecer por ocho (8) horas continuas. Si luego de las ocho (8) horas sigue habiendo personas en la fila, la mesa debe continuar abierta hasta que todas y todos hayan votado.

Si una persona llega cuando la mesa ya está cerrada, no podrá votar ni exigir su certificado de sufragio.

¿Quiénes tienen preferencia para votar?

Embarazadas, personas con niños o niñas menores de un año, adultos mayores, personas con discapacidad o enfermas.



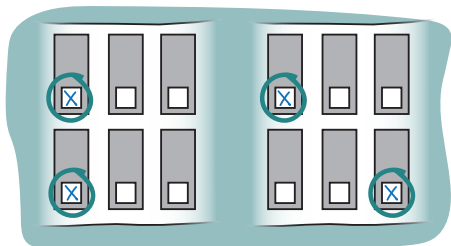
¿Qué es el voto asistido?

Es la ayuda que deben brindar la o el presidente de mesa y la notaria o el notario electoral para que las personas mayores de 60 años o con discapacidad que soliciten la asistencia puedan votar.

La o el guía electoral debe observar si alguna persona en el recinto electoral requiere de asistencia. En ese caso, recurrirá a la notaria o al notario electoral o la presidenta o presidente de la mesa donde está inscrita la persona que necesita ayuda.

¿Qué tipos de voto son posibles?

La electora o el elector podrá expresar su voluntad en las urnas con uno de los siguientes tipos de voto:

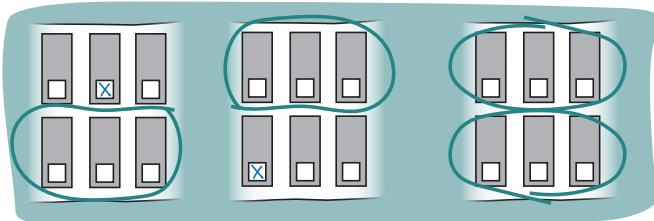


Voto válido

La marca visible está en el espacio asignado a cada candidata o candidato, no se pasa a otra casilla.

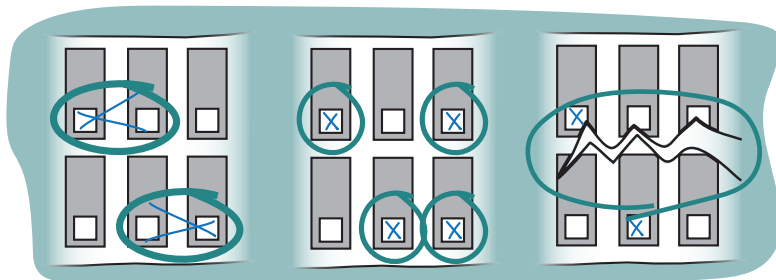
Voto blanco

No hay marca en ninguna instancia o franja de votación.



Voto nulo

- Cuando las marcas o signos están fuera de la casilla asignada a cada candidata/o.
- Cuando está marcada en más de una casilla de cada franja de la papeleta de sufragio.
- Cuando la papeleta está rota, incompetente, con aletraciones en su impresión o es distinta de la aprobada por el TSE.



¿Qué es el Padrón Electoral?

Es el sistema de registro biométrico donde se encuentran los datos de ciudadanas y ciudadanos mayores de 18 años que se inscribieron o actualizaron su registro en la campaña de empadronamiento.

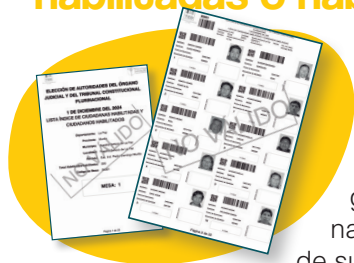


¿Quiénes están habilitadas o habilitados para votar?

Podrán votar todas las personas mayores de 18 años que estén inscritas en el padrón biométrico y, por tanto, su nombre figura en la lista índice de ciudadanas o ciudadanos habilitados.

Las personas mayores de 70 años no están obligadas a votar y no estarán obligadas a mostrar el certificado de sufragio para realizar trámites bancarios o solicitar pasaporte.

¿Qué es la lista índice de ciudadanas y ciudadanos habilitadas o habilitados?



Es la lista de personas que se inscribieron en el Padrón Electoral y que se encuentran habilitadas para votar.

Esta lista contiene, en orden alfabético, los siguientes datos: apellido paterno, apellido materno, nombres, fotografía; tipo y número de documento de identidad, fecha de nacimiento y espacio para firma o huella dactilar y la mesa de sufragio asignada.

¿Qué es la lista índice de ciudadanas y ciudadanos inhabilitadas o inhabilitados?

Es la lista de personas que no pueden votar por las siguientes razones:

- No haber votado en dos procesos electorales anteriores
- No haber cumplido con su trabajo de jurada o jurado en anteriores procesos
- Sus datos en el registro biométrico tienen alguna observación
- Su número de cédula de identidad tiene algún error o está duplicado.



¿Qué es el certificado de sufragio?



Es el único documento que certifica que la ciudadana o ciudadano ha emitido su voto. Para tener validez debe contar con la firma y huella dactilar de la presidenta o presidente de la mesa de sufragio.

El certificado de sufragio se exige para trámites bancarios y acceder a cargos públicos durante los siguientes 90 días después del día de votación.

¿Qué es el certificado de impedimento de sufragio?

Es el documento que certifica que “estando la persona habilitada” para votar, no lo hizo por causas de fuerza mayor o caso fortuito. Estos casos son de personas que están viajando, es decir, están registradas en un recinto electoral y el día de la elección se encuentran en otro lugar, o que prueban que están impedidas por enfermedad.

Se puede solicitar el certificado de impedimento en dos momentos:

- El día de la votación en recintos electorales o puntos determinados por el TED. En áreas urbanas, serán lugares donde se expedirá el certificado automatizado. En áreas rurales, el certificado de sufragio será entregado por la notaria o el notario electoral.
- A partir del día siguiente de la votación, los certificados de impedimento de sufragio serán entregados únicamente en las oficinas de los TED.



OEP
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ELECCIÓN DE AUTORIDADES
DEL ÓRGANO JUDICIAL Y
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLURINACIONAL**

CERTIFICADO DE IMPEDIMENTO DE SUFRAGIO

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA extiende el presente CERTIFICADO DE IMPEDIMENTO DE SUFRAGIO a la ciudadana o ciudadano registrado con los datos de inscripción:

Departamento:

Provincia:

Municipio:

Localidad:

Recinto:

Mesa:

Por la siguiente causal:

Fuerza mayor

En el departamento de COCHABAMBA, el viernes, 04 de septiembre de 2020



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
COCHABAMBA

Firma Autorizada

SELLO

YCZ 05:42:43 p.m. El presente certificado no tiene costo alguno.

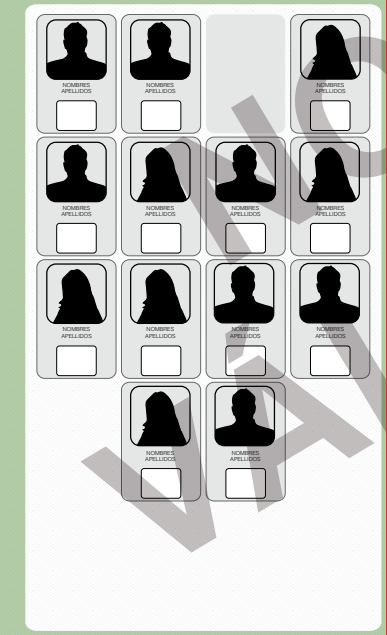
Conozca las papeletas de votación

Papeleta nacional

Debe emitir **dos** votos

CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL TRIBUNAL AGROAMBIENTAL

EMITA UN SOLO VOTO EN ESTA FRANJA



1

Emita un voto

CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EMITA UN SOLO VOTO EN ESTA FRANJA



2

Emita un voto

Conozca las papeletas de votación

Papeleta departamental

Debe emitir **tres** votos

CANDIDATAS AL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

EMITA UN SOLO VOTO POR UNA MUJER EN ESTA FRANJA

 NOMBRES APELLIDOS	 NOMBRES APELLIDOS	 NOMBRES APELLIDOS	 NOMBRES APELLIDOS
☐	☐	☐	☐

1 Emita **un** voto

CANDIDATOS AL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

EMITA UN SOLO VOTO POR UN HOMBRE EN ESTA FRANJA

 NOMBRES APELLIDOS	 NOMBRES APELLIDOS	 NOMBRES APELLIDOS
☐	☐	☐

2 Emita **un** voto

CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

EMITA UN SOLO VOTO EN ESTA FRANJA

 NOMBRES APELLIDOS	 NOMBRES APELLIDOS
☐	☐

3 Emita **un** voto

8 pasos para votar en las Elecciones Judiciales 2024

1



2



3

La **Secretaria o Secretario de mesa** verificará los datos de su cédula de identidad con la **lista índice de personas habilitadas para votar.**



4

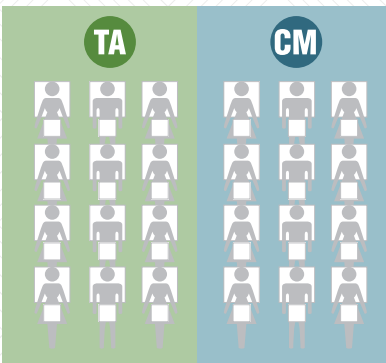
Una vez realizada la verificación **debe firmar y colocar su huella dactilar** en la lista de personas habilitadas.



5

1

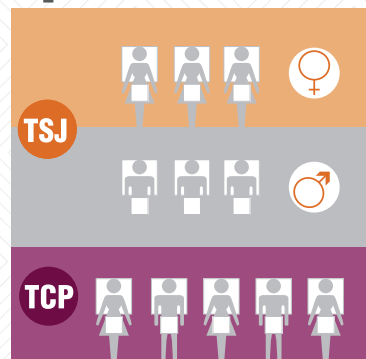
Una de circunscripción
nacional



La **Presidenta o Presidente** de la mesa de sufragio **le entregará dos papeletas:**

2

Una de circunscripción
departamental



6

Emisión del voto:

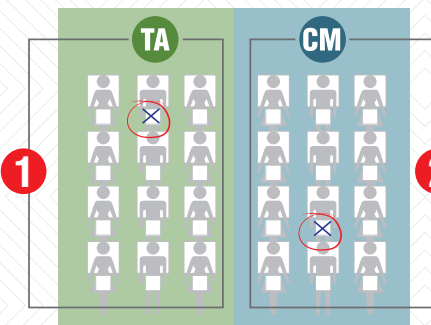


Una vez que **reciba las papeletas de sufragio** diríjase al **recinto reservado de votación para emitir sus votos** por las candidatas o candidatos de su preferencia

Recuerde que debe emitir **cinco** votos:

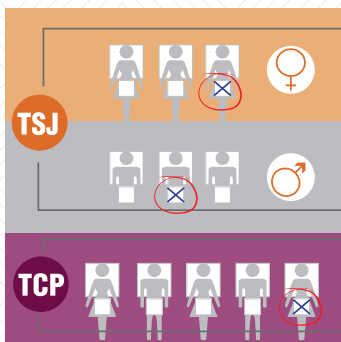
Papeleta nacional

Emita **un** voto
Tribunal Agroambiental



Emita **un** voto
Consejo de la Magistratura

Papeleta departamental



Tribunal Supremo de Justicia

Emita **un** voto
candidata mujer

Emita **un** voto
candidato hombre

Tribunal Constitucional Plurinacional

Emita **un** voto

7

**Deposite las papeletas en las
ánforas correspondientes:**

**Papeleta
nacional**



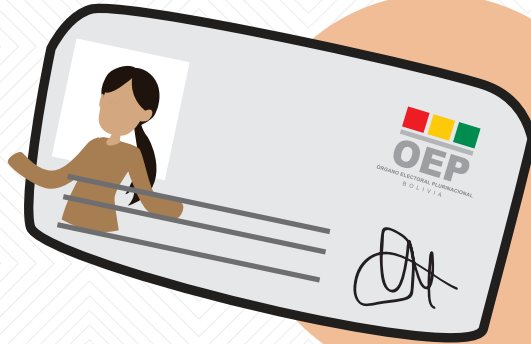
en el ánfora
de la **CIRCUNSCRIPCIÓN
NACIONAL**

**Papeleta
departamental**



en el ánfora
de la **CIRCUNSCRIPCIÓN
DEPARTAMENTAL**

8



Al final el jurado electoral le entregará
su **certificado de sufragio.**

[illegible]

Notas

This image shows a full page of white paper with horizontal dotted lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a guide for handwriting practice. There are no margins, text, or other markings on the page.

This image shows a full page of white paper with horizontal dotted lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a guide for handwriting or typing. There are no margins, text, or other markings on the page.

Notas

[illegible]

[illegible]

Notas

This image shows a full page of white paper with horizontal dotted lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a guide for handwriting practice. There are no margins, text, or other markings on the page.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**Elecciones
Judiciales 2024**
Infórmate, decide y vota

www.oep.org.bo



 @TSEBolivia

 tse_bolivia

 fuentedirecta.oep.org.bo
(periódico digital del OEP)

 Tribunal Supremo Electoral

 www.youtube.com/OEPTSEBolivia

 Yo Participo OEP

Av. Sánchez Lima N° 2482, Sopocachi, La Paz
Teléfonos: (591) 2-2424221, (591) 2-2422338, (591) 2-2416710
Fax: (591) 2-2423175

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA